



Ayuntamiento de La Cabrera

NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "**RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABRERA**"

Advertido error en el PCAP de la actuación "Renovación de instalaciones del alumbrado público en La Cabrera", incluida en subvención concedida al amparo del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (EXPTE. PR - D5000 - 2021 - 000693), consistente en que se hace referencia en algunos párrafos a la clasificación del contrato de la actuación detallada, se informa que el contrato es mixto, de suministro y servicios Por ello, podrán licitar aquellas empresas cuya calificación sea "Empresa de instalaciones eléctricas en baja tensión (EI)".

En ningún caso el contrato versa sobre prestaciones con una Empresa de Servicios Energéticos tal como se define una ESE en artº 19 del RDI 6/2010, de 9 de abril, de "Medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo"

Es decir, en aquellas partes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la contratación de la "Renovación de instalaciones de alumbrado público en La Cabrera" el contrato lo es mixto de Suministro y servicios y donde se recoja "Empresa de servicios energéticos (ESE)" se deberá sustituir por "Empresa de instalaciones eléctricas en baja tensión (EI)".

Lo que se hace público, en la cabrera a 20 de marzo de 2.023 EL ALCALDE, Ismael de la Fuente Soria. Documento firmado electrónicamente